

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 15

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/03/2020

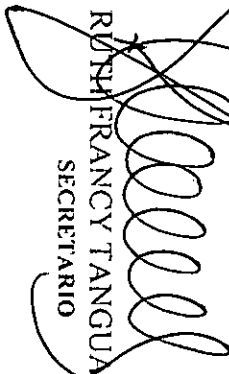
DÍAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 006 2016 00152 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO MARIA MARCIALES ANGARITA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2018 00271 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ JEANNETTE SANGUINO URIBE	MINISTERIO EDUCACION-FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2018 00495 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	INES PEDROZO MANTILLA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2019 00031 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO GUERRERO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2019 00069 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IANERY GUTIERREZ RAMIREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2019 00070 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA FELICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2019 00071 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARINA DELGADO ROA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2019 00098 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA VICTORIA MENESIES CORDERO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2019 00111 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESA DEL PILAR HERNANDEZ VEGA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		
68001 33 33 006 2019 00140 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELSON AUGUSTO SUAREZ SUAREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia Inicial	10/03/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 006 2019 00368 00	Acción de Cumplimiento	ZAYDA MULENA SARMIENTO TORRES	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto de Obedezcase y Cúmplase confirma sentencia de primera instancia	10/03/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL

DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


ROBERFRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga,

MARZO DIEZ (10)
DE DOS MIL VEINTE (2020)

**AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2018-00271-00**

Demandante: LUZ JEANNETE SANGUINO URIBE, identificado
con CC. No. 63.273.159
Demandada: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION-
FONPREMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintiseis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
once de la mañana (11:00 AM), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su
comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su
inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria
de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de
multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4
del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA FLORES REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

MARZO DIEZ (10)

Bucaramanga,

DE DOS MIL VEINTE (2020)

**AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2016-00152-00**

Demandante: PEDRO MARIA MARCIALES ANGARITA,
identificado con CC. No. 91.471.463
Demandada: MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO
NACIONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintiseis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
once de la mañana (11:00 AM), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

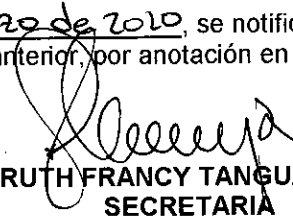
Segundo: **ACEPTAR** la sustitución del poder a la Ab. **Sandra Milena García Peñaloza**, identificada con la CC. No. 63.537.889, y portadora de la T.P No. 153.826 del C.S de la J, como apoderado de la parte demandante para que asista únicamente a la audiencia que trata el art. 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11 Marzo de 2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15


RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga,

MARZO DIEZ (10)
DE DOS MIL VEINTE (2020)

**AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2019-00140-00**

Demandante: NELSON AUGUSTO SUAREZ SUAREZ,
identificado con CC. No. 13.924.996
Demandada: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintiseis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
DEZ de la mañana (10:00 AM), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga,

MARZO DIEZ (10)
DE DOS MIL VEINTE (2020)

**AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2019-00111-00**

Demandante: TERESA DEL PILAR FERNANDEZ VEGA,
identificado con CC. No. 45.439.306
Demandada: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION-
FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
once de la mañana (11:00am), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su
comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su
inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria
de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de
multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4
del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

MARZO DIEZ (10)

DE DOS MIL VEINTE (2020)

Bucaramanga,

**AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2019-00098-00**

Demandante: MARIA VICTORIA MENESES CORDERO,
identificado con CC. No. 28.074.897.
Demandada: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintiseis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
diez de la mañana (10.00 AM), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga,

MARZO DIEZ (10)

DE DOS MIL VEINTE (2020)

**AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2019-00071-00**

Demandante: MARINA DELGADO ROA, identificado con CC.
No. 37.810.748,
Demandada: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION-
FONPREMAG.
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
Diez de la mañana (10:00 AM), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su
comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su
inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria
de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de
multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4
del Artículo 180 del C.P.A.C.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga,

MARZO DIEZ (10)
DE DOS MIL VEINTE (2020)

**AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2019-00070-00**

Demandante: ANA FELICIA HERNANDEZ HERNANDEZ,
identificado con CC. No. 28.387.315
Demandada: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
diez de la mañana (10:00 AM), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

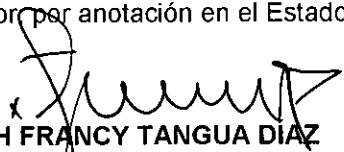
Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 19


RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA

MARZO DIEZ (10)

DE DOS MIL VEINTE (2020)

Bucaramanga,

AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2019-00069-00

Demandante: FENERY GUTIERREZ RAMIREZ, identificado
con CC. No. 28.254.193,
Demandada: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION-
FONPREMAG
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
diez de la mañana (10:00 AM), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su
comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su
inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria
de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de
multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4
del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15

RUTH FRANCY TANGUADIAZ
SECRETARIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga,

AUTO

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2019-00031-00

MARZO DIEZ (10)
DE DOS MIL VEINTE (2020)

Demandante: JAIRO GUERRERO identificado con CC. No. 5707571,
Demandada: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintiseis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
once de la mañana (11:00 A.M.), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15


RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga,

MARZO DIEZ (10)
DE DOS MIL VEINTE (2020)

**AUTO
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL
Exp. 68001-3333-006-2018-00495-00**

Demandante: INES PEDROZO MARTILLA, identificado con
CC. No. 37.750.661
Demandada: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL- FOMAG.
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En aplicación del Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se:

RESUELVE:

Primero: Citar a las partes y al Ministerio Público para el -
veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), a las
once de la mañana (11:00 AM.), con el fin de realizar la
AUDIENCIA INICIAL que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Se advierte a los Apoderados de las partes, que su comparecencia a la citada Audiencia es de carácter obligatorio y su inasistencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, en caso contrario acarreará la imposición de multas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA FLORES REYES
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11/03/2020, se notifica a la (s) partes el
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA



ACCION CUMPLIMIENTO

Incidentante: ZAYDA MILENA SARMIENTO

Incidentado: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado: 2019-00368-00

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Tribunal Administrativo de Santander, la presente Acción, para que provea.

Bucaramanga, 3 de marzo de 2020

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Del 10 de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 680013333006-2019-00368-00

ACCIÓN : CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE : ZAYDA MILENA SARMIENTO
DEMANDADO : FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Visto el informe Secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Administrativo de Santander, en Providencia del cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020) (fls. 124 a 127), el cual dispone en su parte resolutive lo siguiente: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la Sentencia proferida el doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Bucaramanga, de acuerdo a la parte motiva de esta providencia".

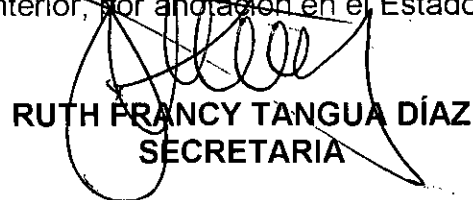
Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHIVAR** el expediente de la referencia previas constancias de rigor en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

**JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL
ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA**

Hoy 11 de marzo 20 se notifica a la (s) parte
proveído anterior, por anotación en el Estado No. 15.


RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

